



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NEBREDA

En uso de las atribuciones legalmente conferidas por el artículo 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía ha tenido a bien tomar la resolución siguiente:

Primero. – Nombrar tenientes de alcalde, que sustituirán al alcalde en los casos de ausencia, vacante o enfermedad y por el orden de su nombramiento a los siguientes concejales:

Primer teniente de alcalde, D. Pío Barbero Merino.

Segundo teniente de alcalde, D. Fidel González Arroyo.

Segundo. – La sustitución del alcalde se producirá de forma automática cuando se den los supuestos legales que la motiven sin necesidad de que por el alcalde se confiera delegación alguna y ello sin perjuicio del deber de la Alcaldía de comunicar la ausencia o enfermedad.

Tercero. – Dar cuenta de esta resolución al Pleno y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del ayuntamiento.

Cuarto. – El nombramiento anterior surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de la presente resolución, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios municipal.

En Nebreda, a 27 de junio de 2023.

La alcaldesa,
María Soledad Valdezate Medrano